



MAT.: REGISTRA PERMISO POST NATAL PARENTAL DE DOÑA BEGONIA LEPIN ALMARZA. /

ALGARROBO, 17 OCT 2023
DECRETO N° P 4 6 8 7

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N°1 Código del Trabajo.
4. Ley N° 20.545 de fecha 17.10.2011.
5. D.A N° 1.163 de fecha 09.04.2013; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo de doña Begonia Lepín Almarza.
6. D.A N° 2.917 de fecha 30.06.2014; Ratifíquese y apruébese anexo de contrato de trabajo en calidad de indefinido a doña Begonia Lepín Almarza.
7. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo Titular de Jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
8. D.A N° 1.277 de fecha 02.07.2021; Asume Alcaldía.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.321 de fecha 13.07.2021; Autoriza a firmar **"Por orden del Alcalde"** a don Emilio Alejandro Aguilera García, Jefe DAEM Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del Jefe DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2023, Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- I. Según lo establecido, en el inciso 2° del artículo 197 bis del Código del Trabajo: *"Las trabajadoras tendrán derecho a un permiso postnatal parental de doce semanas a continuación del periodo postnatal, durante el cual recibirán subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195"*.
- II. Que, con fecha 26 de septiembre del año en curso, el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, recibe Notificación de doña Begonia Lepín Almarza, Asistente de Párvulos, del Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles de Permiso Post Natal Parental de fecha 26 de septiembre del año 2023.

DECRETO:

- I. Regístrese notificación de la madre al empleador permiso Post Natal Parental de la profesional de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	RUT	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
	Begonia Lepín Almarza		84 días	19.10.2023	10.01.2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



EMILIO A. AGUILERA GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE EDUCACION MUNICIPAL

EAAG/PFMM/U°C/EAAG/byba.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo DAEM (1)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Reuapón: 17 OCT, 2023
18 OCT 2023

FECHA SALIDA:.....
OBSERVACIÓN N°:.....